

LA
DESAPARICIÓN
DE **P**ERSONAS
EN LA
CIUDAD DE MÉXICO
¿Quiénes son? ¿Dónde están?

Elena Azaola

EL COLEGIO DE MÉXICO

LA DESAPARICIÓN
DE PERSONAS EN LA
CIUDAD DE MÉXICO
¿QUIÉNES SON? ¿DÓNDE ESTÁN?

LA DESAPARICIÓN
DE PERSONAS EN LA
CIUDAD DE MÉXICO
¿QUIÉNES SON? ¿DÓNDE ESTÁN?

Elena Azaola



EL COLEGIO DE MÉXICO

Nombre: Azaola, Elena, autora.

Título: La desaparición de personas en la Ciudad de México ¿Quiénes son? ¿Dónde están? / Elena Azaola.

Descripción: Primera edición. | Ciudad de México : El Colegio de México, 2024.

Identificadores: ISBN 978-607-564-634-3

Notas: Publicado exclusivamente como PDF.

Temas BDCV: Personas desaparecidas – Ciudad de México – Siglo XXI. | Personas desaparecidas – Política gubernamental – Ciudad de México – Siglo XXI. | Víctimas de crímenes violentos – Ciudad de México – Siglo XXI | Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (México) | Comisión Nacional de Búsqueda (México).

Clasificación DDC: 363.2336/0972/53 –dc23

Primera edición, 2024

D.R. © El Colegio de México, A. C.
Carretera Picacho Ajusco núm. 20
Ampliación Fuentes del Pedregal
Delegación Tlalpan
14110, Ciudad de México, México
www.colmex.mx

ISBN: 978-607-564-634-3

Impreso en México

ÍNDICE

Introducción	9
¿Por qué desaparecen?	13
¿Cuántas son las personas desaparecidas?	21
¿Dónde están?	27
¿Quiénes son las personas que desaparecen en la CDMX?	43
¿Qué impide encontrarlas?	53
¿Qué podría ayudar a su localización?	57
Conclusiones	61
Referencias bibliográficas	63
Sobre la autora	71

INTRODUCCIÓN

Si la libertad significa algo, es decirle a los demás lo que no quieren oír.

GEORGE ORWELL, *Rebelión en la granja*, 1945.

La desaparición de personas es uno de los hechos más graves, que produce más dolor y que genera daños profundos que limitan severamente la capacidad de un desarrollo sano e integral para miles de ciudadanos en nuestro país. Estos últimos, a la par que desconocen el destino de algún ser querido, han perdido el derecho a disfrutar de una vida plena. El poeta Mario Benedetti lo expresó así: “De pronto empezaron a morir nuestros hermanos y nuestras hermanas y al primer vómito de angustia advertimos que no estábamos preparados para que nos estafaran así nomás la vida...” (Benedetti, 2020, 64).

La desaparición tiene, además, efectos intergeneracionales que comprometen el potencial de desarrollo de niños y niñas que han sufrido la de algún ser querido en su entorno.

Es por todos estos daños, y por los que no atinamos a expresar con palabras, que vale la pena cualquier esfuerzo que intente aproximarnos, así sea unos cuantos pasos, a la comprensión de este fenómeno, como

lo pretende este documento, cuyos objetivos son los siguientes:

1. Ofrecer un panorama general que contribuya a comprender la problemática de la desaparición de personas en la Ciudad de México.
2. Analizar los obstáculos institucionales que dificultan o impiden la localización de las personas desaparecidas.
3. Proponer algunas medidas que podrían contribuir a mejorar el funcionamiento del Sistema de Búsqueda de la Ciudad de México de personas desaparecidas y a facilitar su localización.

Vale la pena resaltar que este documento no sólo se elaboró con la finalidad de colocarnos al lado del dolor indescriptible de las familias que han sufrido la desaparición de un ser querido, sino para reconocer su valentía y coraje. Gracias a ellas ha sido posible crear en los últimos años el andamiaje legal e institucional que ha permitido enfrentar el flagelo de la desaparición en nuestro país. En este sentido, los familiares de las víctimas son al mismo tiempo, como dice Veena Das, “sujetos del dolor y agentes de dignidad” (Das, 2008).

Sin dejar de reconocer que falta un largo camino lleno de obstáculos por recorrer antes de estar en condiciones de brindar a esas familias lo más importante, conocer el destino de sus seres queridos y hacerles justicia, hay que decir que no es poco lo que para ello se ha logrado construir a partir de la creación de la Co-

misión Nacional de Búsqueda (CNB) en 2017. En unos cuantos años se logró la instalación de 32 comisiones locales, entre ellas la de la Ciudad de México, y contar con un Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RPNDNO), así como con numerosos instrumentos técnicos y jurídicos para realizar búsquedas, que no se tenían antes.

¿POR QUÉ DESAPARECEN?

Quando los hombres sufren injustamente,
el sino de aquellos que son testigos de su
sufrimiento es avergonzarse por ello.

JOHN M. COETZEE, *Esperando a los bárbaros*,
1980.

La desaparición de personas es un fenómeno de larga data que obedece a múltiples factores. En nuestro país, el incremento más agudo se produjo a partir de 2009, poco después de que se iniciara la “guerra contra las drogas” y se decidiera emplear la fuerza, más que la justicia, para enfrentar a los grupos delictivos. Es en esos años que comienza a surgir de manera masiva el fenómeno de la desaparición, que continúa creciendo de manera imparable hasta nuestros días.

Estudios bien fundamentados han demostrado que no sólo en México, sino en el mundo entero, fuera de los tiempos de guerra, “es en la familia donde mayor riesgo corre el individuo y que los crímenes familiares, siendo los menos conocidos y los menos documentados, son los más frecuentes de todos” (Chesnais citado en Azaola, 1996, p. 68).

A continuación, designaremos un número para los distintos tipos o modalidades de desaparición que iremos mencionando.

El hecho de que el ámbito familiar sea el sitio en el que más peligro se corre explica por qué los casos de

desaparición que siempre han existido en nuestro país sucedan en el entorno inmediato de la víctima. En algunos casos, los victimarios suelen ocultar el cuerpo de la víctima, que por lo general son mujeres, niñas y niños, para eliminar las evidencias (1). En otros casos, se le sustrae mediante engaños o por la fuerza con fines de explotación sexual. Al someterlas a condiciones similares a las de la esclavitud, las desarraigan, por lo que terminan por desaparecer de su entorno (2). Fue lo que le ocurrió a Mariela.

Mariela, de 13 años, “salió de su casa con uniforme escolar pero no llegó a sus clases de secundaria. Su familia reportó la desaparición e iniciaron su búsqueda. La localizaron con vida 65 días después en una alcaldía de la Ciudad de México. Tenía signos de violencia... La defensa de la víctima apela para que se reconozca el delito de trata de personas por la explotación sexual que sufrió...” (Jiménez, 2023)¹

Otros casos que siempre han existido son las desapariciones voluntarias en las que, por ejemplo, una mujer decide huir del núcleo familiar donde la maltratan o abusan sexualmente de ella (3). En el caso de los hombres, las desapariciones voluntarias más frecuentes tie-

¹ Laura Jiménez, en su artículo “Ciudad de México, capital de la trata”, de 2023, señala que, de acuerdo con el número de carpetas de investigación iniciadas, la Ciudad de México ocupa el primer lugar en el país por el delito de trata de personas.

nen que ver con la intención de huir para no enfrentar a la justicia tras haber cometido algún delito (4), o con la intención de abandonar sus responsabilidades familiares porque han decidido establecer otro vínculo de pareja o formar otra familia (5).

Hay también aquellos casos que se deben a que una persona se extravió y no supo cómo regresar a su hogar. En éstos, la mayoría de las víctimas son niños, niñas y personas ancianas (6). Están aquellos en los que la víctima perdió la vida en un accidente y nadie notificó su muerte a sus familiares (7) o bien, la asesinaron en la vía pública y no la identificaron (8). También puede ocurrir que a la persona la detuvieran las autoridades o que estando en algún albergue u hospital falleciera sin que nadie lo notificara a sus familiares (9). En estos casos, la mayoría de los desaparecidos suelen ser hombres jóvenes o adultos.

No debe olvidarse que, durante periodos específicos, como el de la llamada “guerra sucia” que tuvo lugar en nuestro país entre 1965 y 1990, hubo un número importante de personas desaparecidas a causa de sus actividades políticas. Hoy sabemos que fueron objeto de ejecuciones extrajudiciales por parte de fuerzas del Estado (10). En 2021 se creó una Comisión de la Verdad que se ocupa de esclarecer estos hechos y en agosto de 2024 presentaron el resultado de sus investigaciones.

A diferencia de lo ocurrido en ese periodo, las desapariciones desde que iniciara la “guerra contra las drogas” han ocurrido de manera extendida y afectan a amplios sectores de la población, como lo advierte el

Programa Nacional de Búsqueda emitido por la CNB (CNB, 2023b).

El Programa Nacional de Búsqueda alerta que “La desaparición dejó de ser una práctica selectiva para configurarse, en muchos casos, como un mecanismo más amplio de control social, despojo territorial y control de flujos migratorios, revestido de múltiples violencias cotidianas”. Y añade que, “la falta de respuesta institucional y la acción poco diligente en la procuración de justicia puede generar condiciones para que la desaparición de personas se convierta en un medio efectivo de encubrimiento de otros delitos” (Osorio, 2023).

Estas desapariciones, junto con el aumento de asesinatos ocurridos en los últimos 15 años, tienen que ver con enfrentamientos, ya sea entre fuerzas del Estado y grupos delictivos o entre los propios grupos delictivos (11). Muchas de las ejecuciones de ambos lados están documentadas. Hay, sin embargo, muchas otras de las que no se informa y que redundan en la desaparición de cuerpos que fueron arrojados a fosas clandestinas para evadir la responsabilidad de los perpetradores (12).

Otra parte de las desapariciones tiene origen en el reclutamiento forzado de jóvenes por parte de grupos delictivos. Ese tipo de desapariciones afecta principalmente a hombres jóvenes y también a mujeres, aunque en menor proporción (13).

Otras más son producto de engaños a través de las redes sociales o de juegos electrónicos grupales. En es-

tos casos se invita por medios electrónicos a alguien a formar parte de un supuesto grupo de amigos y, cuando asisten de manera presencial, se les desaparece para su reclutamiento en células delictivas o su ingreso en redes de trata donde sufren abuso sexual (14). En algunos casos estos jóvenes regresan después de algunos días, en otros, se desconoce su paradero. Un ejemplo es el caso de Mauricio.

Mauricio, un chico de 19 años, de la colonia CTM Culhuacán, alcaldía de Coyoacán, fue reportado como desaparecido por su madre a principios del mes de mayo. Acudió a la Fiscalía para presentar la denuncia y, tras mucho insistir para que iniciaran la búsqueda, le pusieron un abogado de oficio. Después, “rastrearón el celular de Mauricio y supieron que daba como última ubicación Jalisco... y que sus últimas llamadas habían sido con alguien con un número en Yucatán. La familia teme que se haya ausentado derivado de engaños por parte de personas de Yucatán y Jalisco que conoció a través de jugar X-Box en línea”. Un mes después, Mauricio no había sido localizado (Martínez, 2023).

Otra forma de desaparecer a las personas a través de esos medios es mediante la promoción de estilos de vida y de consumo extravagantes, y el ofrecimiento de trabajos altamente remunerados que terminan en la privación de la libertad y la esclavitud (15). Esta forma de enganche resulta muchas veces exitosa debido a que una de las características propias de la adolescencia es

la dificultad para tomar en cuenta las consecuencias de los actos propios en el mediano y largo plazos.

Una nueva modalidad se ha agregado recientemente a las anteriores: la desaparición de mujeres adolescentes y jóvenes en la calle, donde se les aborda, se les priva de la conciencia y se les somete a abusos de muchos tipos. A veces se les libera después de días y aparecen deshidratadas, con huellas de violencia e incapaces de recordar lo que les sucedió.

Como se conoce poco acerca de estos casos, cabe plantear dos hipótesis sobre quiénes las llevan a cabo y por qué. Puede ser una especie de competencia, similar a la que Rita Segato (2014) ha descrito en varios de sus estudios, entre hombres que abusan de las mujeres para demostrar su superioridad frente a otros hombres. O bien una manera de operar de grupos delictivos dedicados a la trata, como lo señalan las líderes del grupo Brigada Callejera, quienes conocen bien el fenómeno de la explotación sexual de mujeres en la Ciudad de México.

Una de las líderes de Brigada Callejera dice: “Ahora las levantan, se las llevan por todos lados y las ponen a trabajar. Antes se quedaban como ocho días en un lugar, ahora es un día o dos para que no puedan pedir ayuda. Las tienen dopadas a más no poder. Les piden que distribuyan droga o son consumidoras para que las tengan ahí sometidas. No estamos hablando de un padrote cualquiera”, [sino de grupos de la delincuencia organizada que operan en la Ciudad] (Jiménez, 2023).

En estos casos, así como en algunos de feminicidio, queda claro que a los cuerpos de las mujeres se les trata como objetos, como mercancías o como instrumento para los intereses comerciales de quienes las capturan, las utilizan y, literalmente, las desechan después de haberles causado lesiones físicas y emocionales incurables o la muerte. La manera en que se deshacen de ellas arrojándolas en brechas, barrancas y basurales muestra que tampoco el cuerpo muerto impone respeto o límite alguno a los perpetradores.

No obstante estas formas de desaparición, las causas más frecuentes de por qué los adolescentes suelen desaparecer por horas o días, según agentes del Ministerio Público que investigan estos casos en la Ciudad de México, se deben a que sus padres los castigaron retirándoles el celular o los videojuegos porque obtuvieron malas calificaciones y temen que los reprendan, porque no les permiten salir con su novio o novia, o con sus amigos, o ir a fiestas o consumir alcohol (17). Según estos agentes, en 2021 se localizaron 1700 adolescentes que desaparecieron de sus casas por las causas mencionadas, y en 2022, 2000.²

Aunque los motivos de este tipo de desapariciones pueden parecer banales, es posible que detrás de algunos de ellos estén presentes violencia, malos tratos, abusos sexuales u otros conflictos familiares más gra-

2 Entrevistas de Elena Azaola con agentes del ministerio público de la Fiscalía Especializada para la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas, 14 de junio de 2023.

ves que no se reportan (18). Que esto sea así, lo indica el hecho de que una parte de los adolescentes desaparece de manera reiterada, lo que a su vez es indicador de que hay problemas en su entorno que no están siendo resueltos.

Las 18 modalidades que hemos mencionado no pretenden ser un recuento exhaustivo de todos los tipos de desaparición o razones por las que las personas desaparecen; son meros ejemplos que muestran su gravedad y diversidad. Algunas predominan más que otras según las distintas regiones del país. Las que tienen que ver, por ejemplo, con enfrentamientos entre grupos delictivos o entre éstos y fuerzas gubernamentales, han sido más frecuentes en los estados de la frontera norte y, hoy en día, en Jalisco, Zacatecas y Guanajuato. En cambio, en la Ciudad de México, además de las modalidades que siempre se han presentado, ha crecido el número de desapariciones mediante medios electrónicos. Hay también casos más complejos que se relacionan con grupos delictivos o con policías y fuerzas del orden del Estado. Éstos, sin embargo, suceden en menor proporción que en otras partes del país.

¿CUÁNTAS SON LAS PERSONAS DESAPARECIDAS?

Ofrecer resistencia a la violencia y la opresión no es sólo un derecho, sino una posibilidad que tenemos. La posibilidad de no aceptarlas.

HENNING MANKELL, *Arenas movedizas*, 2015.

Ya que en la mayoría de los casos de personas desaparecidas se desconoce tanto su paradero como las razones de su desaparición, los esfuerzos se han concentrado en recabar datos que al menos permitan conocer el número y algunas de sus características. Así, durante los últimos años se han creado distintos registros, entre los que destacan el de la CNB³ y los de las comisiones locales, como el de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, creada en 2019 y prevista en la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México (2019). Esta última forma parte de un Sistema de Búsqueda de la Ciudad de México, integrado por un conjunto de instituciones del gobierno local que tendrían que actuar de manera coordinada para investigar y localizar a las personas desaparecidas y, en su caso, sancionar a los responsables o encausar

3 Véase la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, 2019.

las medidas de reparación del daño, de acuerdo con la Ley.⁴

Los datos que a continuación citamos son los más importantes. Varían de una fuente a otra porque abarcan periodos distintos o por razones técnicas que no estamos en condiciones de abordar en este documento. También hay que tomar en cuenta que dichos datos se actualizan constantemente y que no serán los mismos dentro de poco. Contienen, sin embargo, los suficientes elementos para apuntalar las ideas aquí vertidas.

- De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) de la CNB, desde 1964 hasta el 10 de mayo de 2023 había 112,232 personas registradas como desaparecidas a nivel nacional, de las cuales 28,000 son mujeres, ni-

4 El Sistema de Búsqueda de la Ciudad de México se encuentra integrado por 13 dependencias del gobierno local: la Secretaría de Gobierno, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Comisión de Búsqueda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la Secretaría de Salud de la Ciudad, la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión de Víctimas, el Instituto de Ciencias Forenses, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Agencia Digital de Innovación Pública y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano. También forma parte de este Sistema el Consejo Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México, aunque éste tiene un carácter autónomo y desempeña sus funciones de evaluación y monitoreo de manera honorífica y tiene la facultad de emitir recomendaciones para mejorar el desempeño tanto de la Comisión como del Sistema de Búsqueda.

ñas y adolescentes.⁵ Después de un amplio ejercicio para verificar el número, en abril de 2024, el mismo RNPDO dio cuenta de que existen 115,759 personas desaparecidas y no localizadas.

- Si se considera a las personas desaparecidas en la Ciudad de México entre el 5 de diciembre de 2018 y el 6 de julio de 2023, la CNB reporta un total de 8961 personas desaparecidas, de las que 4461 no han sido localizadas. Del total durante este periodo, 57% son hombres y 43% mujeres.

Lo anterior en lo que se refiere a los datos que arroja la CNB. Cabe hacer notar que la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México tiene su propio registro que arroja cifras significativamente más bajas que las anteriores, dado que no todas las personas que tienen algún ser querido desaparecido acuden a reportarlo a esta institución, sino que lo reportan a la Fiscalía, que es la fuente que alimenta el RNPDO de la CNB. Ello explica que, al 15 de mayo de 2023, la Comisión local sólo reportara un total de 3425 personas desaparecidas. Sin embargo, si se toma en cuenta que cuando comenzaron los trabajos de esta Comisión, en 2019, se contaba con el registro de 800 personas desaparecidas, esto quiere decir que en tan sólo tres años los casos se incrementaron en poco más de 400%. Si bien el incremento puede atribuirse en parte a la creación de una

5 Datos del RNPDO (s/f).

oficina local adonde los familiares pueden acudir tanto para reportar la desaparición como para solicitar la búsqueda, no deja de llamar la atención la magnitud del crecimiento en tan corto tiempo. Las autoridades no han proporcionado explicación alguna sobre este incremento.⁶ Otra cuestión que llama la atención de manera lamentable es la escasa información que el registro de la Comisión local recaba sobre las personas que desaparecen en la Ciudad de México, lo que, sin lugar a dudas, vuelve más difícil su localización.

- Por su parte, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, cuenta con una Fiscalía Especializada para la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas (FIPDE) y con cuatro Agencias del Ministerio Público que, en conjunto, diariamente reciben el reporte de entre 12 y 20 casos de desaparición. De éstos, en las primeras 72 horas logran por lo general desactivar alrededor de ocho, ya sea porque la persona regresa o logran ubicarla. Así, la Fiscalía reportó que durante el periodo de 2019 a 2023 recibió un promedio mensual de 457 casos de desaparición de los que se resolvieron 246 en promedio, lo que supone un total anual

⁶ En el momento que se elaboró este estudio, existía una Versión Pública del Registro de Personas Desaparecidas en la Ciudad de México que podía consultarse en la página de la Comisión local, sin embargo, poco después se eliminó del portal, como puede constatarse en <https://comisiondebúsqueda.cdmx.gob.mx/cbp/rpd/version-publica>

de 5484 personas desaparecidas de las que 2952 han sido localizadas con o sin vida. De ese total, 51% son hombres y 49% mujeres. La Fiscalía tiene además un número considerable de casos rezagados, por lo que actualmente se encuentra depurando sus archivos y haciendo un esfuerzo para determinar cuántas personas continúan desaparecidas y cuántas han sido localizadas con o sin vida.

¿DÓNDE ESTÁN?

No es muda la muerte. Escucho el canto
de los enlutados sellar las hendiduras del
silencio...

ALEJANDRA PIZARNIK, *Poesía completa*, 2001.

Como, desafortunadamente, ha ocurrido que una parte de las personas reportadas como desaparecidas ha fallecido y sus restos han sido depositados sin el conocimiento de sus familiares ya sea en fosas comunes a cargo de instituciones del Estado o en fosas clandestinas, los servicios forenses y sus registros han adquirido en los últimos años una importancia creciente para la búsqueda. En muchos casos, estas instituciones, al igual que otras del Estado, no han empeñado todos sus esfuerzos para hacer posible que las familias encuentren a sus seres queridos desaparecidos. De aquí la importancia de analizar los datos con los que contamos sobre los servicios forenses de la Ciudad de México, a cargo del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses (Incifo), haciendo notar que, lamentablemente, es muy difícil acceder a estos datos ya que no son del dominio público, aunque deberían serlo dado el interés que revisten para poder localizar al menos a una parte de las personas desaparecidas. A continuación, nos ocupamos de estos datos.

- En 2020 la CNB creó el Módulo de Fosas Comunes (MFC), una base de datos que concentra la información que tienen todos los panteones del país sobre restos inhumados en fosas comunes.⁷ De acuerdo con su nota metodológica, la utilidad principal de este módulo consiste en que permite confrontar la información masiva y periódicamente con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO).⁸
- Para el caso de la Ciudad de México, el Módulo de Fosas Comunes indica que entre 1956 y 2022 fueron inhumados en fosas comunes del Panteón de Dolores 18,062 cuerpos o restos. De ellos, 3309 corresponden al periodo 2019-2022 (Gobierno de México, CNB, s/f).
- Por su parte, información recabada por el Inegi (2023a) en los Servicios Periciales del país, indica que en 2021 un total de 359 cuerpos no identificados no fueron inhumados, sino almacenados en an-

7 Cuando el lenguaje técnico se refiere a una “inhumación” equivale a lo que en el lenguaje común conocemos como “entierro”.

8 Véase: Gobierno de México, CNB. (s/f). Específicamente <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/modulo-de-fosas-comunes/#::~:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Nacional%20de%20B%C3%BAsqueda,restos%20inhumados%20en%20fosas%20comunes> De acuerdo con su nota jurídica y metodológica, el Módulo incluye los nombres y apellidos de las personas fallecidas identificadas inhumadas en fosas comunes, en garantía a su derecho a ser buscadas y al de sus familias a buscarlas. Incluye también el nombre del panteón, la entidad donde se encuentra, las fechas de inhumación, de fallecimiento, edad, sexo y procedencia de restos y cuerpos identificados o no.

fiteatros de centros educativos o en centros de resguardo forense. Este dato llama la atención ya que no se especifica el destino final de esos cuerpos y, sobre todo, porque esos 359 representan el 35% del total de los 1138 cuerpos que a nivel nacional se reportaron en tal condición (Inegi, 2023a, p. 56).

Debido a que las autoridades no han proporcionado explicación alguna sobre el notable incremento en el número de personas desaparecidas en la Ciudad de México en los últimos tres años (2019-2022), ni sobre la también notable disminución del número de homicidios, nos propusimos averiguar si pudiera existir alguna correlación entre ambos fenómenos.⁹

A continuación, mostraremos los datos que nos fue posible recabar sobre homicidios y desapariciones en la Ciudad de México, así como sobre los cuerpos que han sido enviados a las fosas comunes durante los últimos años. El cuadro 1 compara la cifra de homicidios que ha proporcionado tanto el Incifo como el Inegi y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el periodo 2010-2022.

9 Esta correlación ha sido sugerida en diversas investigaciones llevadas a cabo por periodistas, entre ellas: Ramírez (2022), Fuentes (2022), Hope (2022), Martínez (2022), Fondevila (2022), Romandía (2022), México Evalúa (2022), “Donación de cadáveres...” (2020), Gobierno de México, Secretaría de Gobernación (2022), Rivera y Rodríguez (2022a), Rivera y Rodríguez (2022b), Rodríguez (2022).

Cuadro 1. Defunciones por homicidio en la Ciudad de México, 2010-2022

Año	Incifo	Inegi	Secretariado Ejecutivo
2010	1145	1077	s.d.
2011	1115	1101	s.d.
2012	1111	1086	s.d.
2013	1141	1111	s.d.
2014	1148	1099	s.d.
2015	1215	1080	842
2016	1388	1279	988
2017	1831	1320	1153
2018	2038	1469	1597
2019	1862	1301	1544
2020	1401	1340	1264
2021	1233	1076	1006
2022	1004	747	1546

Fuentes: elaboración propia con base en las estadísticas del Incifo proporcionadas por la Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; de Inegi (2023b, en particular las defunciones registradas), y Cifras de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En este último caso, las cifras se refieren al número de víctimas de homicidio.

Aun sabiendo que los datos sobre homicidios que proporciona el Secretariado Ejecutivo provienen de carpetas de investigación de las fiscalías, en este caso, de la fiscalía de la Ciudad de México, mientras que los del Incifo y el Inegi provienen del tipo o forma de muerte (causa natural, homicidio, suicidio o accidente) que

se registra en los certificados de defunción, llama la atención que en estas dos últimas fuentes las cifras no coincidan, no obstante que tienen el mismo origen, a saber, la necropsia que practica el servicio forense.

En el caso de las mujeres, vale la pena agregar que recientemente el Incifo dio a conocer que, además de los 42 cuerpos de mujeres que ingresaron a la institución con carpetas de investigación etiquetadas por la fiscalía de la Ciudad de México como feminicidios durante 2022, al practicar las necropsias se encontró que otros 292 casos podrían estar relacionados con este crimen. Ello, después de aplicar la “Guía Técnica para la Realización de Necropsias en Casos de Feminicidio”, que se implementó hace cinco años a raíz de una Recomendación de la Comisión de Derechos Humanos tras el feminicidio de Lesvy Berlín Osorio y que, con posterioridad, ha sido avalada por organizaciones internacionales dedicadas a certificar laboratorios forenses. Por su parte, peritos especializados del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, dijeron que “las cifras del Incifo son alarmantes, pero podrían ser más altas” (Estrada, 2023). Esto nos permite tener una idea de las complejidades que supone clasificar un tipo de muerte de una u otra manera, y de las repercusiones que existen también para las víctimas indirectas que demandan justicia para sus seres queridos que perdieron la vida.

El cuadro 2 muestra el número de casos en los que no pudo establecerse con certeza el mecanismo específico que produjo la muerte, por lo que el Incifo

lo considera como “indeterminable” mientras que el Inegi los clasifica como casos de “intención no determinada”. Tampoco en éstos existe coincidencia en las cifras de ambas instituciones, de manera que no sabemos si podemos agregar o no, y en qué proporción, la cifra de casos indeterminados a la de homicidios. En especial, en el caso del Inegi llama la atención que el número de muertes de “intención no determinada” crece de manera desproporcionada en relación con los que reporta Incifo en los últimos años. Esto impide conocer la cifra real de homicidios que han tenido lugar en la Ciudad de México, en particular durante el periodo de 2019 a 2022.

Cuadro 2. Defunciones registradas en la Ciudad de México por homicidio y por intención no determinada, 2010-2022

Año	Incifo Homicidios	Incifo Indeterminable	Inegi Homicidios	Inegi Intención no determinada
2010	1145	49	1077	286
2011	1115	83	1101	466
2012	1111	79	1086	466
2013	1141	74	1111	841
2014	1148	52	1099	865
2015	1215	67	1080	1000
2016	1388	44	1279	1092
2017	1831	73	1320	1629
2018	2038	58	1469	1942
2019	1862	38	1301	2179

2020	1401	46	1340	1077
2021	1233	29	1076	1231
2022	1004	60	747	1549

Fuente: estadísticas del Incifo proporcionadas por la Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México e Inegi (2023b).

En el comunicado de prensa mediante el cual el Inegi dio a conocer los datos sobre homicidio de 2017, explica que incluye un apartado con las defunciones de tipo accidental y violento para las que no se determinó un tipo (explícita o implícitamente), y para las que el resto de la información plasmada en el certificado de defunción no brinda elementos que permitan clasificarlas como accidente, lesión autoinfligida o agresión (presunto homicidio). Las defunciones con estas características quedan entonces clasificadas, según el comunicado, como “eventos de intención no determinada”. Lo que el comunicado no explica es por qué precisamente durante los últimos años crece la incertidumbre sobre el tipo de acción violenta (accidente, suicidio u homicidio) que originó un número creciente de muertes. Se supondría que debería haber interés de parte de las autoridades por esclarecer estos casos, sobre todo porque cada vez se cuenta con elementos científicos más sofisticados para reducir el margen de aquellos que no logran ser esclarecidos.

A finales de 2023, cuando Inegi publicó los datos definitivos de las Estadísticas de Defunciones Regis-

tradas (EDR) de 2022, quedó de manifiesto que, al mismo tiempo que el gobierno de la Ciudad de México señalaba que durante el periodo 2019-2022 los homicidios habían disminuido en 51% comparados con los de 2018, señalaba también que 35% de las defunciones habían quedado sin clasificar puesto que fueron reportadas como “eventos de intención no determinada”. El dato llama la atención por dos razones: porque el número de muertes de intención no determinada durante dicho periodo (6036) supera en 26% el número de homicidios reportados por la propia institución, y porque el porcentaje de muertes de intención no determinada de la Ciudad de México (35%) supera por mucho el promedio nacional de esta clase de eventos que en 2022 fue de 7%. Tampoco contamos con una explicación para este hecho.

En el caso de las muertes violentas de mujeres en la Ciudad de México queda todavía más claro el peso que tienen las que son clasificadas como “eventos de intención no determinada”. Si se verifica el número de feminicidios, éstos habrían bajado de 259 en 2019 a 189 en 2022. Pero, si se revisa el número de mujeres muertas por “intención no determinada”, éstas pasaron de 210 en 2019 a 385 en 2022. De hecho, en 2023, siete de cada diez muertes de mujeres se clasificaron como de “intención no determinada” frente a seis de cada diez para el caso de los hombres (Jaso y Contreras, 2024).

El cuadro 3 muestra la proporción del número de casos en que el Incifo clasificó el tipo de muerte como

homicidio, en relación con el número total de personas fallecidas que recibió durante el periodo de 2010 a 2022.

Cuadro 3. Porcentaje de defunciones clasificadas por el Incifo como homicidio en comparación con otros tipos de muerte, 2010-2022

Año	Número total de registros por todos los tipos de muerte	Homicidio	% del total
2010	4776	1145	23.97%
2011	4858	1115	22.95%
2012	4752	1111	23.38%
2013	4839	1141	23.58%
2014	4794	1148	23.95%
2015	4930	1215	24.65%
2016	5002	1388	27.75%
2017	5310	1831	34.48%
2018	5433	2038	37.51%
2019	5607	1862	33.24%
2020	5100	1401	27.47%
2021	5358	1233	23.01%
2022	5482	1004	18.31%

Fuente: estadísticas del Incifo proporcionadas por la Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

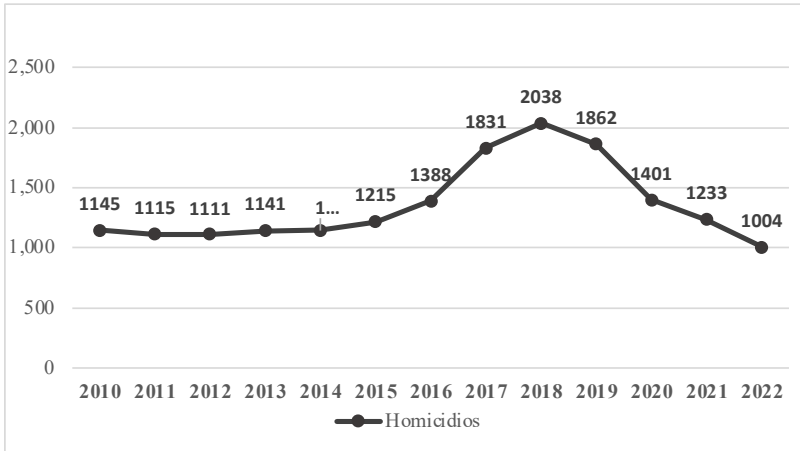
De nueva cuenta, cabe hacer notar que el número de casos clasificados como homicidio bajó de forma considerable tanto en términos absolutos como relativos.

Es decir, se comportaron de manera relativamente constante entre 2010 y 2016, se incrementaron significativamente entre 2017 y 2019 y cayeron a partir de 2020 y 2021 pero, sobre todo en 2022 se observa una caída sin precedente en la proporción de muertes etiquetadas como homicidio para la última década. Aun si se considera la influencia que pudo haber tenido en dicho descenso la pandemia por COVID-19 (dado que la limitación de la movilidad de las personas en 2020 y 2021 ocasionó una disminución en la mayoría de los delitos con excepción de la violencia familiar), no se explica el descenso tan pronunciado de 2022. El hecho es que no tenemos elementos para comprender estos datos, en especial si se toman en cuenta las inconsistencias entre las distintas fuentes.

La siguiente gráfica del Incifo, institución encargada de practicar las necropsias, permite observar la caída de los homicidios. Sus datos resultan poco congruentes con la tendencia que se observó entre 2016 y 2020 y que supone una caída del 50% si se compara 2018 con 2022. Estos datos tampoco son compatibles con la tendencia que se observa en los homicidios a nivel nacional.

Veamos también los datos sobre el número de personas desaparecidas con los que contamos. En contraste con lo observado sobre los homicidios, el cuadro 4 muestra el incremento en el número de desapariciones durante el periodo de 2010 a 2022, mismo que tomamos como referencia para los homicidios. Cabe recordar que la Ley General en Materia de Desaparición data

Gráfica 1. Homicidios reportados por el Incifo en la Ciudad de México, 2010-2022



Fuente: Estadísticas del Incifo proporcionadas por la Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

de 2017 y la Ley local de 2019, por lo que, lógicamente, a partir de estos años en que comenzaron a elaborarse los registros oficiales se observa el incremento de estos casos.

Cuadro 4. Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas por año en la Ciudad de México, 2010-2022

Año	Hombres	Mujeres
2010	266	270
2011	333	299

2012	377	387
2013	478	489
2014	104	64
2015	49	45
2016	32	20
2017	42	34
2018	64	42
2019	1664	1400
2020	1052	825
2021	719	408
2022	914	606
TOTAL	6094	4889
%	(55%)	(45%)

Fuente: CNB (2023b).

Al comparar el cuadro 4 con el de homicidios se observa un notable incremento en el número de personas desaparecidas durante el mismo periodo (2019-2022) en el que se supone que hubo una caída drástica de los homicidios.

Dado que, como hemos señalado, los accidentes pueden ser una de las causas de desaparición, nos dimos a la tarea de indagar si se observa un incremento en éstos que pudiera explicar el aumento en el número de desapariciones. El cuadro 5 muestra que los cuerpos que llegan a los servicios forenses por causa de un accidente han ido a la baja, salvo por un ligero incremento en los dos últimos años. Esto nos lleva a decir que no existe un notorio aumento en los accidentes en la vía

pública que pudiera estar relacionado con el que observamos en el número de personas desaparecidas en la Ciudad de México.

Cuadro 5. Porcentaje de defunciones clasificadas por el Incifo como accidentes en general y como accidentes en vía pública en comparación con otros tipos de muerte, 2010-2022

Año	Número total de registros por todos los tipos de muerte	Accidentes de distinto tipo*	%	Accidentes en la vía pública	%
2010	4776	841	17.6	142	3.0
2011	4858	857	17.6	172	3.5
2012	4752	842	17.7	185	3.9
2013	4839	706	14.6	202	4.2
2014	4794	792	16.5	170	3.5
2015	4930	883	17.9	203	4.1
2016	5002	857	17.1	256	5.1
2017	5310	726	13.7	187	3.5
2018	5433	673	12.4	181	3.3
2019	5607	706	12.6	173	3.1
2020	5100	636	12.5	170	3.3
2021	5358	756	14.1	189	3.5
2022	5482	861	15.7	216	3.9

* El registro contiene información sobre accidentes en áreas de servicio público; de aviación; en el hogar; en áreas de recreo; escolares; laborales y en la vía pública.

Fuente: estadísticas del Incifo proporcionadas por la Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Ahora bien, si se comparan los datos anteriores con los que reportamos sobre del número de cuerpos que, según los registros de la CNB, han sido trasladados a las fosas comunes de la Ciudad de México, encontramos que evidentemente hay una coincidencia. Recordemos que, de enero de 2019 a septiembre de 2022, el Módulo de Fosas Comunes registró un total de 3309 cuerpos o restos humanos que fueron depositados en fosas comunes del Panteón de Dolores. Dicho periodo comprende un total de 45 meses, de modo que el promedio mensual de cuerpos depositados es de 74, lo que quiere decir que 2.4 cuerpos o restos en promedio fueron depositados cada día en fosas comunes en la Ciudad de México. Este número es sumamente preocupante porque no podemos dejar de mencionar que coincide con el número creciente de personas desaparecidas.

Frente a estas coincidencias, es necesario señalar el poco interés tanto de la fiscalía como de los servicios forenses para agotar todos sus recursos en la identificación de los cuerpos que llegan a sus instalaciones y en la localización de sus familiares. Es allí, en las fiscalías y en los servicios forenses, adonde llegan un número indeterminado de personas quienes, con inmenso dolor, buscan sus familiares mientras que la falta de diligencia por parte de las autoridades hace que continúen engrosando el registro de personas desaparecidas. Lejos de recabar los perfiles genéticos de los cuerpos e invitar a las organizaciones de desaparecidos a cotejar los datos con los de los familiares, éstos se de-

positan en las fosas comunes privándolos del derecho a ser identificados y entregados a sus familiares para que les den el trato digno que merecen y que es propio de la especie humana desde épocas ancestrales. Al respecto, Edgar Morin dice: “No existe prácticamente ningún grupo arcaico, por primitivo que sea, que abandone a sus muertos o que los abandone sin ritos... Ya en el musteriense se enterraba a los muertos y sobre sus despojos se amontonaban piedras...” (Morin, 2021, p. 23).

Queda para otros estudios descifrar lo que esta práctica bárbara y común entre las autoridades de todo el país dice acerca de nosotros y de las consecuencias que ha tenido para nuestro tejido social.

Para concluir esta parte, queremos destacar las preguntas que surgen de los datos que hemos expuesto, sin haber logrado responderlas.

- ¿Por qué el notorio incremento en el número de personas desaparecidas no ha llevado al gobierno de la Ciudad de México a crear mecanismos extraordinarios para enfrenarlo?
- ¿Por qué no se empeñan todos los esfuerzos y los recursos institucionales necesarios para encontrar a las personas desaparecidas?
- ¿Por qué no se brinda la atención necesaria a las víctimas indirectas de las personas desaparecidas, en particular a los niños, niñas y adolescentes?

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS QUE DESAPARECEN EN LA CDMX?

Amurallarte frente al sufrimiento ajeno es arriesgarte a que te devore desde dentro.

FRIDA KAHLO (s/f).

Para aproximarnos a una respuesta es necesario antes hacer un análisis de dónde se concentran las desapariciones según las alcaldías. Los datos que presentamos en el cuadro 6 son de la CNB.

Cuadro 6. Personas desaparecidas según sexo y delegación o alcaldía donde residían en la Ciudad de México de febrero de 1990 a febrero de 2023

Alcaldía	Hombres	Mujeres
Iztapalapa	1052	892
Gustavo A. Madero	845	682
Cuauhtémoc	833	592
Álvaro Obregón	440	370
Venustiano Carranza	414	341
Azcapotzalco	347	227
Coyoacán	341	319
Tlalpan	323	328
Miguel Hidalgo	316	258

Iztacalco	272	207
Benito Juárez	260	168
Xochimilco	223	197
Tláhuac	186	139
La Magdalena Contreras	88	78
Cuajimalpa de Morelos	87	74
Milpa Alta	39	50
Se desconoce	226	170
Sin alcaldía de referencia	88	48
TOTAL	6380	5140
Porcentaje	55%	45%

Fuente: CNB (2023b).

El número total de personas desaparecidas en la Ciudad de México de febrero de 1990 a febrero de 2023 es de 11,520, de las que 55% son hombres y 45% mujeres. Las alcaldías de donde, en números absolutos, proviene el mayor número de personas desaparecidas son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Azcapotzalco y Venustiano Carranza. Sin embargo, y debido a que algunas alcaldías tienen mayor población que otras, es necesario ponderar estos datos con los de la población por alcaldía. En el caso de los años más recientes, al ponderar con los datos que arroja el último Censo General de Población y Vivienda (Inegi, 2020), resulta que, en proporción con su población, las alcaldías que cuentan con mayor número de personas desaparecidas son Cuauhtémoc, Azcapotzalco, Venustiano Carranza, Benito Juárez y Tláhuac.

Llama la atención que tres de ellas, Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Venustiano Carranza, ocupen los primeros lugares por su número de personas desaparecidas tanto en números absolutos como relativos.

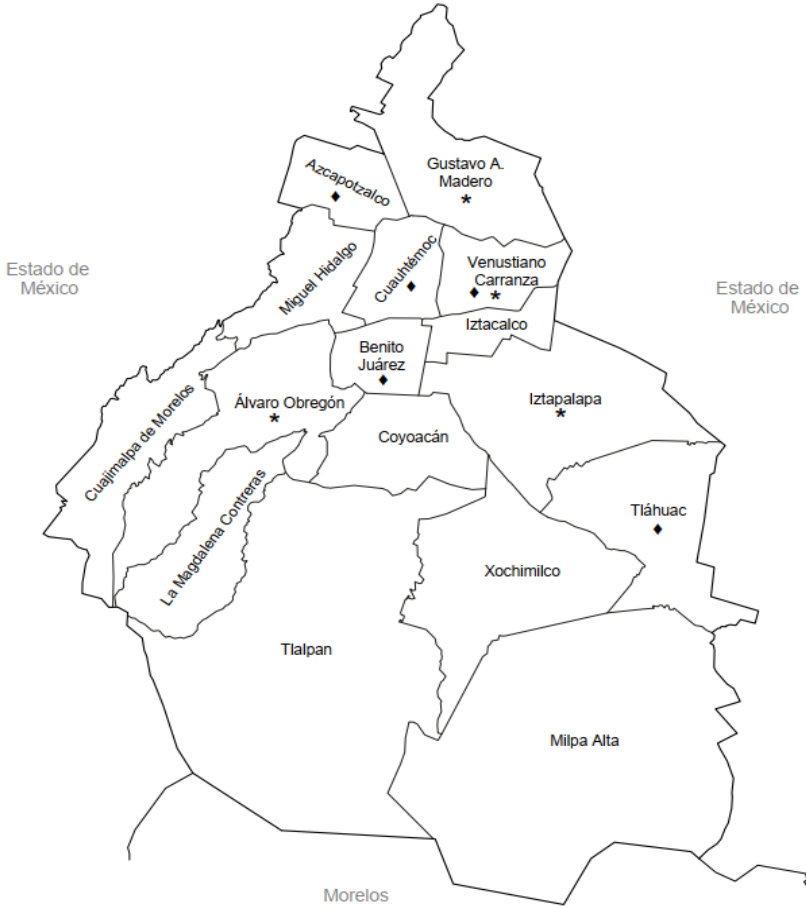
En el mapa 1 marcamos con una estrella las alcaldías de donde proviene un mayor número de personas desaparecidas en términos absolutos y con un rombo aquellas que tienen el mayor número en términos relativos.

Estos datos, sin embargo, son insuficientes para determinar con exactitud el sitio en donde una persona desapareció. En ocasiones, el registro de la Comisión local contiene información sobre la colonia donde ocurrieron los hechos e incluso la calle, pero éste no es siempre el caso, de manera que estamos lejos de conocer en qué zonas de la Ciudad de México ocurren más desapariciones. Es probable que estos datos existan en las carpetas de investigación que inician las fiscalías y sería deseable que sistematizaran la información y la hicieran del dominio público.

También es probable que los casos que predominan en una alcaldía sean distintos de los que suelen ocurrir en otras. A este respecto, algunos de los agentes de la fiscalía refirieron que los casos de desaparición de adolescentes motivados por violencia familiar son más frecuentes en Xochimilco y Tláhuac, pero también en Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Cuauhtémoc.¹⁰ Asi-

10 Entrevistas realizadas por Elena Azaola a agentes del Ministerio Público de la Fiscalía de Personas Desaparecidas el 14 de junio de 2023.

Mapa 1. Alcaldías de donde proviene el mayor número de personas desaparecidas de febrero de 1990 a febrero de 2023



Fuente: elaboración propia, con base en información de la CNB, 2023b, y del Inegi, 2020.

mismo, apuntan que estos casos ocurren con mayor frecuencia en hogares de escasos recursos y de padres que tienen bajos niveles de escolaridad. Este tipo de apreciaciones por parte de los agentes deja ver la necesidad de llevar a cabo análisis de contexto en zonas específicas de la Ciudad para poder tener una comprensión más precisa de los factores y las dinámicas que contribuyen a los distintos tipos de desaparición. Sólo así será posible diseñar las políticas adecuadas para cada contexto. Nada de esto se ha realizado hasta ahora y sólo recientemente algunas alcaldías han comenzado a preocuparse por el problema y a participar en las búsquedas de personas desaparecidas que convoca la Comisión de Búsqueda local.

De igual modo, es importante señalar que existen zonas en la Ciudad de México cuyas características del terreno son más propicias para abandonar u ocultar cuerpos que habrían sido asesinados. Es el caso de algunas barrancas que se ubican en la alcaldía Álvaro Obregón, así como también en la zona del Ajusco, entre otras. De igual modo, se ha detectado que grupos delictivos depositaban de manera ilegal o cremaban cuerpos en complicidad con encargados de algunos panteones de la Ciudad, como el de San Isidro, lo que generó que se promovieran nuevas regulaciones para la operación de los panteones.

Zona boscosa de Tlalpan, cementerio de mujeres

“La zona limítrofe entre la Ciudad de México y Morelos, en las inmediaciones de la alcaldía de Tlalpan, es identificada

por colectivos de buscadoras como un área donde durante la noche y la madrugada son abandonados los cuerpos de mujeres víctimas de algún delito. En los últimos doce meses, señalan, se han convertido en un cementerio”. En este periodo se han encontrado en esta zona los cuerpos de, al menos, cinco mujeres: Michelle, Mónica, Ariadna, Lidia y Paola (Fuentes, 2023, p. 9).

En lo que se refiere a la edad de las personas desaparecidas, el cuadro 7 muestra los datos del Registro Público de la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México durante el periodo de junio de 2019 a mayo de 2023.

Cuadro 7. Número y porcentaje de personas desaparecidas en la Ciudad de México por grupo de edad entre junio de 2019 y mayo de 2023

Grupo de edad	Número	Porcentaje %
Menores de 10 años	135	3.8
De 11 a 20 años	867	24.9
De 21 a 30 años	699	20.1
De 31 a 40 años	593	17.0
De 41 a 50 años	434	12.4
De 51 a 60 años	289	8.3
Mayores de 61 años	386	11.1
Sin dato	72	2.0
TOTAL	3475	99.6

Fuente: Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, mayo 2023.

Queda claro que el grupo de edad mayoritario de personas que desaparecen es el de adolescentes y jóvenes de entre 11 y 20 años (24.9%). Si a éste se añade el número de las que tienen hasta 30 años, representan el 45%. Cabe destacar que, de acuerdo con el RNPDO, entre el 1.º de diciembre de 2018 y el 30 de junio de 2023, la entidad con más hombres desaparecidos y no localizados es el estado de Jalisco y aquella con el mayor número de mujeres desaparecidas y no localizadas es la Ciudad de México.

De la misma forma, el *Diagnóstico de mujeres desaparecidas*, elaborado por el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (2022, pp. 71-72), hace notar que el rango de edad en que más mujeres son reportadas como desaparecidas es el de 12 a 24 años y que, si bien hay un mayor número de hombres que desaparecen, la tendencia cuando se trata de menores de edad cambia, ya que las cifras de niñas desaparecidas son más elevadas que las de los niños, por lo que las mujeres jóvenes de entre 12 y 24 años de edad son las más vulnerables.

De acuerdo con la información que Data Cívica obtuvo del Registro de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México en 2021, destaca el hecho de que las personas desaparecidas tienen un nivel educativo más bajo que el de la población de la Ciudad de México en general, lo que indica que también tienen un nivel de vulnerabilidad más alto con respecto al de dicha población. El cuadro 8 muestra los porcentajes de los niveles de escolaridad de las personas desaparecidas.

En cuanto a los datos que contiene el Registro de Búsqueda de la Ciudad de México hasta el mes de mayo de 2023,¹¹ el estatus de las personas desaparecidas se muestra en los cuadros 9 y 10.

En cuanto a los lugares donde, en la mayoría de los casos, han sido localizadas con vida, es en su hogar, mientras que aquellas que han sido encontradas sin vida, fueron ubicadas en alguna institución forense.

Cuadro 8. Escolaridad de las personas desaparecidas en la Ciudad de México entre 2019 y 2021

Nivel de escolaridad	Porcentaje
Analfabeta	2%
Primaria	16%
Secundaria	29%
Preparatoria	28%
Técnico profesional	3%
Licenciatura	17%
Posgrado	2%
Otra	3%
Total	100%

Fuente: Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, 2021, citado en Ruiz (2022).

11 El Registro de la Comisión local no es público, los datos fueron proporcionados por escrito a los integrantes del Consejo Ciudadano en reuniones de trabajo sostenidas con la Comisión local en el mes de julio de 2023.

Cuadro 9. Estatus de las personas desaparecidas en la Ciudad de México de 2019 a mayo de 2023

	Número	%
Desaparecidas	1237	35.6%
Localizadas	2238	64.4%
Total	3475	100%

Fuente: Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, 2023.

Cuadro 10. Condición de las personas localizadas en la Ciudad de México de 2019, a mayo de 2023

	Número	%
Con vida	2018	90%
Sin vida	203	9%
Sin dato	17	1%
Total	2238	100%

Fuente: Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, 2023.

También existen datos en el Registro de Búsqueda local que, según el diario *Reforma* del 12 de julio de 2023, reportó 68 personas desaparecidas a manos de algún integrante de una corporación policiaca o militar. De ellas sólo 16 han sido localizadas (Velasco, 2023). Asimismo, el Registro señala que a 28 personas se las llevaron armadas y 96 desaparecieron debido a un delito. Es importante señalar que estos datos no se refieren

a la totalidad de los casos porque, en la mayoría de ellos, en el Registro se estipula que se desconocen las circunstancias de su desaparición.

Hasta aquí lo que se refiere a los datos que contiene el Registro Público de la Comisión local sobre las personas desaparecidas. Como puede apreciarse, la información que arroja este Registro es muy general y contribuye muy poco a que la propia Comisión cuente con elementos más precisos que le permitan emprender las búsquedas en terreno. Ello sin considerar que muchas veces los campos del Registro donde deberían haberse anotado datos importantes permanecen vacíos.

Por lo demás, la información relativa al estatus y la condición de las personas desaparecidas que reporta la Comisión de Búsqueda local es distinta tanto a la de la CNB como a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Como hemos dicho antes, esta última está en proceso de actualización de sus registros, de manera que no tenemos los datos definitivos que provienen de las carpetas de investigación abiertas por reportes de desaparición. Sólo tenemos conocimiento de que la Fiscalía tiene el registro de 20,000 personas reportadas como desaparecidas desde 2012 hasta la fecha, de las cuales han logrado ubicar a 3000. Todavía está por corroborarse el destino y estatus de las restantes 17,000.

¿QUÉ IMPIDE ENCONTRARLAS?

Ha de ser cierto que sólo en su máxima desgracia podemos sentir a los demás hombres como a nosotros mismos.

ELÍAS CANETTI, *La conciencia de las palabras*, 1994.

Como lo hemos referido a lo largo de este documento, la desaparición de personas es un fenómeno complejo que obedece a múltiples causas, pero que se ha agudizado en los últimos años debido a las políticas de seguridad que no han logrado contener el creciente control que ejercen los grupos delictivos sobre porciones importantes de nuestro territorio. La Ciudad de México tardó en reconocer la presencia de estos grupos, lo que impidió que se preparara para enfrentarlos, aunque, como hemos visto, los grupos delictivos no son los únicos responsables de las desapariciones en esta entidad.

A continuación, haremos un recuento, que no pretende ser exhaustivo, de algunos de los principales problemas que hemos podido identificar desde el Consejo Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México. Se trata de problemas que existen en el entramado de instituciones del Gobierno de la Ciudad que, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Búsqueda de 2019, tienen alguna responsabilidad en

evitar que las personas desaparezcan o para buscarlas en el caso de que permanezcan desaparecidas.

1. Un primer problema es la ausencia de un Registro Único de Personas Desaparecidas y No Localizadas en la Ciudad de México. Como hemos visto, cada institución cuenta con su propio registro y difícilmente comparte la información con otras lo que, sin duda, dificulta, y en muchos casos impide, encontrar a las personas desaparecidas.
2. Otro problema que detectamos es la falta de coordinación y de colaboración entre las instituciones del gobierno de la Ciudad, que ocasiona que el Sistema para la búsqueda de personas desaparecidas no funcione y no alcance sus objetivos.
3. Debido a esta falta de coordinación, en especial entre la Fiscalía y el Incifo, a las personas desaparecidas que han fallecido se les envía a fosas comunes, aun cuando algunas hayan sido previamente identificadas.¹²
4. Cuando las familias acuden a reportar alguna desaparición, sea a la Fiscalía, a la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México o a los servicios forenses, no siempre reciben la atención, el apoyo y las muestras de solidaridad que necesitan ante una circunstancia

12 Un caso emblemático fue la apertura, en junio de 2016, de la fosa del panteón irregular El Maguey, en Tetelcingo, Cuautla, en donde se encontraron al menos 11 cuerpos que estaban siendo buscados por sus familiares. Véanse el Informe sobre las fosas de Tetelcingo (2016) y “Fosas clandestinas de Tetelcingo” (2020).

tan grave, además de que no siempre se aplican los protocolos especiales y el sentido de urgencia que debe adoptarse cuando la víctima es un niño, niña o adolescente.

5. Aunque la Comisión de Atención a Víctimas también forma parte del Sistema de Búsqueda, no siempre son claros los criterios con los que brinda o niega el apoyo que demandan los familiares de personas desaparecidas. Para evitar la inconformidad de los familiares, los criterios deberían estar claramente estipulados y aplicarse de forma rigurosa, de tal manera que no se genere la percepción de que existe un manejo discrecional de los recursos que da lugar a que algunas víctimas sientan que se les trata como si fueran menos valiosas o importantes que otras.
6. Por lo general, ni el gobierno central ni las alcaldías brindan información ni reconocen la desaparición de personas como un problema fundamental que atañe a quienes viven o transitan por la Ciudad de México. Ello impide que se adopten políticas de prevención y de búsqueda, y que se promuevan actitudes de solidaridad y colaboración entre los ciudadanos.
7. Aunque las Unidades de Análisis de Contexto han comenzado a crearse tanto en la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México como en las fiscalías (cuando éstas atienden los delitos de secuestro, desaparición, sustracción y feminicidio), todavía no se genera el conocimiento suficiente para entender

las características del fenómeno de la desaparición en las distintas alcaldías y zonas específicas de la Ciudad, ni para comprender los patrones que siguen sus diferentes modalidades y tipos de desaparición. Sin este conocimiento, difícilmente podrá avanzarse en la búsqueda de personas desaparecidas ni en el diseño de las políticas de prevención.

8. En ocasiones, los hospitales, albergues, centros de atención para adicciones o prisiones reciben a personas que no están en condiciones de dar cuenta de su identidad. El personal encargado de tales instituciones no agota, muchas veces, todas las medidas y recursos a su alcance para conocer su identidad e indagar si su ausencia ha sido reportada por sus familiares como una desaparición y si se han iniciado acciones de búsqueda.

¿QUÉ PODRÍA AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN?

Que cuando el corazón se salga del pecho pueda encontrar el camino de regreso.

MARIO BENEDETTI, *Hombre que mira el cielo*, 1973-1974.

Frente a los problemas que hemos enumerado en la sección anterior, proponemos un conjunto de medidas que podrían contribuir a su solución. La numeración se corresponde con los problemas mencionados en el inciso previo.

1. Crear un Registro Único de Personas Desaparecidas y No Localizadas en la Ciudad de México no representa un reto técnico imposible de superar, sobre todo si se toman en cuenta las capacidades de la Agencia Digital de Innovación Pública, institución del gobierno de la Ciudad que también forma parte del Sistema de Búsqueda. Para ello es necesaria la voluntad política de quienes están al frente del gobierno de la Ciudad y del conjunto de instituciones que integran el Sistema. Cada vez que desaparece una persona debería generarse un registro en tiempo real que permitiera a todas las instituciones involucradas coordinarse para emprender la búsqueda de manera inmediata.

2. No es suficiente contar con un Registro Único si no se tiene también la disposición de cada institución que forma parte del Sistema para coordinarse y colaborar con las demás en la tarea común de búsqueda que es parte de sus responsabilidades. Éstas deben asumirse, no sólo por quien esté al frente de cada institución, sino también por cada uno de sus funcionarios.
3. Cuando una persona ha muerto y su cadáver llega al Incifo, es imprescindible que esta institución se coordine con las que tienen los reportes de desaparición para saber si el cuerpo que recibió es de alguna de las personas que están siendo buscadas y evitar así que se le envíe a la fosa común. Debe también obtenerse su perfil genético con el fin de que, si la persona no ha sido identificada y se envía a la fosa, pueda identificarse posteriormente y sus restos puedan recuperarse. Asimismo, es necesario diseñar procedimientos y protocolos que, de mutuo acuerdo, apliquen de forma invariable la Fiscalía y el Incifo para impedir que se rompa la cadena de custodia y pueda darse seguimiento a la trazabilidad de los cuerpos.
4. A todo el personal de las instituciones que forman parte del Sistema de Búsqueda se les debe capacitar para que estén en condiciones de brindar la atención y el apoyo que requieren los familiares que acuden a reportar o conocer el seguimiento de los casos de desaparición. Deben también diseñarse procedimientos de evaluación y monitoreo para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención.

5. Para evitar la inconformidad de los familiares, los criterios de la Comisión de Apoyo a Víctimas deben estipularse y aplicarse de forma clara y rigurosa, de tal manera que no se genere la percepción de que algunas víctimas son más valiosas o importantes que otras. Asimismo, debe estipularse que el apoyo a niños, niñas y adolescentes cuyo padre o madre están desaparecidos estará por encima de cualquier otra necesidad de las familias.
6. Tanto el gobierno central como las alcaldías deben diseñar una política de información cuyo objetivo sea prevenir la desaparición de personas en la Ciudad de México y colaborar en la búsqueda de quienes la hayan padecido.
7. A medida que avancen las Unidades de Análisis de Contexto, tanto de la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México como de las fiscalías, se requiere reunir el conocimiento que van generando, analizarlo y sistematizarlo a fin de lograr claridad sobre los tipos de desaparición que son más frecuentes en distintas zonas de la urbe, de los patrones que se siguen y de las medidas que han resultado exitosas para la localización, etcétera, todo ello con el propósito de estar en condiciones de entender mejor el fenómeno, prevenirlo y enfrentarlo de manera más eficaz. Cualquier esfuerzo vale la pena cuando se trata de devolver a las personas a sus familias.
8. Todas las instituciones de la Ciudad —hospitales, albergues, centros de atención para adicciones o prisiones— que reciben personas que por cualquier

motivo no pueden dar cuenta de su identidad, deben mantener comunicación constante con la Comisión de Búsqueda y la Fiscalía para asegurarse de que las personas que se hallan bajo su custodia no estén siendo buscadas por sus familiares y, de ser el caso, reportarlo de inmediato a las autoridades correspondientes.

CONCLUSIONES

Ya que el número de homicidios que ocurrieron en la Ciudad de México durante el periodo de 2019 a 2022 varía, según la fuente consultada, entre 4464 víctimas y 6904; que en el mismo periodo 6036 muertes se clasificaron como “de intención no determinada” y que mientras los datos del Incifo señalan que no se pudo determinar la intención de la muerte en 173 casos y para el Inegi en 6036, lo único que podemos concluir a partir de este conjunto de datos es que desconocemos el número de homicidios que se cometieron en la Ciudad durante dicho periodo.

Lo que sí, en cambio, sabemos, es que durante el periodo mencionado se incrementó el número de personas desaparecidas (localizadas o no) que, de acuerdo con la CNB, ascendió para la Ciudad de México, hasta el 6 de julio de 2023, a un total de 8961 personas. También sabemos que cada día llegan entre 12 y 20 denuncias por desaparición a la Fiscalía y que en 65% de los casos se logró ubicar a la persona durante las primeras horas, mientras que en el 35% restante permanecen desaparecidas. Sabemos, además, que en ese mismo periodo

el Incifo depositó 3309 cuerpos en fosas comunes, es decir, 2.4 personas diariamente. Es seguro que en las condiciones de violencia que desde 2008 vive el país, varios de esos cuerpos pertenecen a personas a quienes sus familias están buscando.

En suma, estamos muy lejos de poder responder a la justa demanda de las familias: “verdad y justicia para los desaparecidos”.

En los últimos años hemos asistido a un proceso de creciente degradación de nuestra condición humana que nos ha hecho aceptar como natural lo que no puede serlo; que nos ha acostumbrado a ver la desaparición como parte de circunstancias inevitables y como una característica más de nuestros tiempos. La mayoría no estamos listos para escuchar el llanto de las familias. Preferimos mirar hacia otro lado y evitar que su dolor nos toque.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benedetti, Mario. (2020). *Antología poética*, Alfaguara.
- Benedetti, Mario. (1973-1974). “Hombre que mira el cielo”, en “Trece hombres que miran”. En *Poemas de otros*. Letras Cubanas.
- Canetti, Elías. (1994). *La conciencia de las palabras*. Fondo de Cultura Económica.
- Chesnais, Jean-Claude. (1992). “The history of violence: homicide and suicide through the ages”. *International Social Science Journal*, 44, 217-245, citado por Elena Azaola. (1996). *El delito de ser mujer*. Plaza y Valdés.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2013a). *Guidelines for Investigating Deaths in Custody*.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2013b). *Forensic Identification*.
- Consejo Estatal Ciudadano del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Búsqueda del Estado de Jalisco (2023). *Recomendación 01/2023*, Guadalajara, Jalisco.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (OEA), (1994, 9 de julio). <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>
- Estrada, Dana (2023, 14 de junio). “Impide falta de especialización reconocer feminicidios. Enfrentan calvario con reclasificación”. *Reforma*.
- Fondevila, Gustavo (2022, 17 de enero). “Muerte natural en Ciudad de México”. *Reforma*.

- Fuentes, David (2022, 2 de octubre). “La travesía de buscar a sus desaparecidos en la Ciudad de México”. *El Universal*.
- Fuentes, David (2023, 16 de julio). “Zona boscosa de Tlalpan, cementerio de mujeres”. *El Universal* (sección Metrópoli).
- Das, Veena. (2008). *Sujetos del dolor*, agentes de dignidad, Universidad Nacional de Colombia.
- El ABC del análisis de contexto. Herramientas básicas de análisis de contexto orientado a la búsqueda de personas desaparecidas* (2021). USAID, CNB.
https://drive.google.com/file/d/1onBYxJZIE5j81pyd78PBnBokHtRaU_ma/view
- El amparo buscador. Una herramienta contra la desaparición forzada de personas. Guía para familiares y personas juzgadoras* (2021). USAID, CNB.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/644426/GuiaAmparoBuscador.pdf>
- Espiral, J., Isunza, E., Isunza A. y Vázquez, D. (2023). *Redes de Macrocriminalidad y Violencia. Dinámicas regionales en Veracruz, 2004-2018*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Fiscalía General de Justicia. Ciudad de México. Fiscalía Especializada para la Investigación, Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas. (s/f). *Registro de personas desaparecidas*. Consulta FIFEDE.
<https://personasdesaparecidas.fgjcdmx.gob.mx/?limit=10&page=2>
- “Fosas clandestinas de Tetelcingo”. (2020). Wikipedia.
https://es.wikipedia.org/wiki/Fosas_clandestinas_de_Tetelcingo
 (consulta de agosto de 2024).
- Flores, Lucía y Canseco, Germán. (2023, 19 de julio). “‘Localizan’ a personas desaparecidas en registro de vacunas”. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/>
- Gobierno de México, Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). (s/f). <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/>
- Gobierno de México. Secretaría de Gobernación. Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). (s/f). Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense.

- <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/mecanismo-extraordinario-de-identificacion-forense/>
- Gobierno de México. Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). (s/f). Módulo de Fosas Comunes.
<https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/modulo-de-fozas-comunes/#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Nacional%20de%20B%C3%BAsqueda,restos%20inhumados%20en%20fosas%20comunes>
- Gobierno de México, Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). (2023a). Análisis de Contexto de Nayarit.
<https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/VERSION-PUBLICA-ANALISIS-DE-CONTEXTO-CASO-NAYARIT-3.pdf> (consulta de agosto de 2024).
- Gobierno de México, Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). (2023b). Programa Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/2DA-PNBP_Final_V7_19052023_ConLogosyDisclaimer-1.pdf (consulta de agosto de 2023).
- Gobierno de México, Secretaría de Gobernación (2022, 14 de septiembre). Acuerdo SNBP/001/2022 por el que el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas aprueba los Lineamientos del Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación. “Lineamientos del Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación, MAEBI, para la coordinación de la Fiscalía General de la República, la SRE y la CNB para la búsqueda de personas en México y en el extranjero”. Diario Oficial de la Federación.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674289&fecha=14/12/2022
- Hope, Alejandro. (2022, 16 de marzo). “Una ciudad menos violenta”. *El Universal*.
- Informe sobre las fosas de Tetelcingo* (2016). Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
<https://www.uaem.mx/sites/default/files/informe-sobre-las-fozas-de-tetelcingo-220616pdf.pdf>
- Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD) (2022). *Diagnóstico de mujeres desaparecidas*.

- <https://www.imdhd.org/publicaciones/diagnosticos/diagnostico-de-mujeres-desaparecidas/>
- Instituto Nacional de Geografía (Inegi) (2020). Censo de Población y Vivienda 2020.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Geografía (Inegi) (2023a). *Servicios periciales 2022. Integración de resultados generales*.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2022/doc/cnpje_2022_resultados_serv_per.pdf
- Instituto Nacional de Geografía (Inegi) (2023b). Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR).
<https://www.inegi.org.mx/programas/edr/>
- Jaso, Verónica y Contreras, Geras (2024, 5 de marzo). “Muertes violentas de mujeres en Ciudad de México: registros alterados y alertas deficientes”. *Nexos*.
- Jiménez, Laura. (2023, 28 de mayo). “Ciudad de México, capital de la trata”. *El Universal*.
- Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, 2019 (última reforma, 2021).
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_BUSQUEDA_DE_PERSONAS_DE_LA_CDMX_2.4.pdf
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas 2017 (última reforma, 2024). Diario Oficial de la Federación.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>
- Lineamientos que Regulan el Funcionamiento y Coordinación de la Operación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. CNB. (2023). (En vigor desde el 7 de abril de 2023).
- Lomnitz, Claudio (2022). *El tejido social rasgado*. Ediciones Era.
- Mankell, Henning. (2015). *Arenas movedizas*. Tusquets.
- Manual de Capacitación para la Búsqueda de Personas. Tomo I. La Voz de la Academia. (2020). USAID, EnfoqueDH, CNB.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596056/Manual_de_capacitacion_para_la_Busqueda_de_Personas.pdf
- Martínez, Martha (2022, 23 de septiembre). “Critican rezago en identificación”. *Reforma*.

- Martínez, Paris. (2023, 21 de agosto). “Gobierno federal registra 412% más casos de desaparición que las autoridades de la CDMX”. *Animal Político*.
<https://www.animalpolitico.com/estados/desapariciones-casos-gobierno-federal-cdmx>
- Martínez, Viridiana (2023, 9 de junio). “Acusan negligencia en búsqueda de un joven”. *Reforma*.
- México Evalúa (2022, 5 de junio). “¿Reducción de homicidios en Ciudad de México?”. *Animal Político*.
- Morin, Edgar. (2021). *El hombre y la muerte* (7.^a ed.). Kairós.
- Naciones Unidas, Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México en virtud del artículo 33 de la Convención. (Versión avanzada no editada). CED/C/R.9 (*Findings*). Distribución reservada, 12 de abril de 2022.
<https://hchr.org.mx/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contr-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>
- Osorio, Víctor, (2023, 11 de marzo). “Emiten Programa Nacional de Búsqueda. Buscan abatir rezago ante desapariciones”. *Reforma*.
- Pérez, Luis Alonso (2020, 27 de septiembre). “Donación de cadáveres. Una desaparición silenciosa”. *Zonadocs.mx*
- Perkic-Krempl, Sonja y González Veloz, Adriana (coords.). (2022). *Desaparición de mujeres adolescentes, niñas y niños en el Estado de México y su vínculo con la explotación sexual o la trata de personas con ese u otros fines*. Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM).
- Pizarnik, Alejandra. (2001). *Poesía completa*. Lumen.
- Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas. Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada*. (2019). ONU-DH México.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/CED/PrincipiosRectores_DigitalisedVersion_SP.pdf
- Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes. (2021, 15 de julio). Diario Oficial de la Federación.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623969&fecha=15/07/2021#gsc.tab=0
- Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas*. (2021, 6 de enero).

- https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/PHB_Version-Resumida-para-familias-FinalDigital-12mbs_compressed.pdf
- Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2017). Versión revisada del Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias. Naciones Unidas, Derechos Humanos.
- https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf
- Ramírez, Gibrán (2022, 27 de junio). “Desaparición y homicidio: El engaño del Gobierno de la Ciudad de México”. *Milenio*.
- <https://www.milenio.com/opinion/gibran-ramirez-reyes/testificare/desaparicion-y-homicidio-el-engano-del-gobierno-de-la-cdmx>
- Registro de Fosas Clandestinas. Histórico y Actual. Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). (s/f).
- <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/registro-de-fosas-clandestinas/>
- Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO) (s/f). Versión estadística.
- <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>
- Rivera, Guillermo y Rodríguez, Lauro. (2022a, 14 de diciembre). “¿Quién teme a las rastreadoras?”. ZonaDocs y otros.
- <https://www.zonadocs.mx/2022/12/14/quien-teme-a-las-reastreadoras/>
- Rivera, Guillermo y Rodríguez, Lauro. (2022b, 15 de diciembre). “El monstruo de dos cabezas”, Pie de Página.
- <https://piedepagina.mx/el-monstruo-de-dos-cabezas/>
- Rodríguez, Lauro. (2022, 15 de diciembre). “Desaparecer a los desaparecidos”, Pie de Página.
- <https://piedepagina.mx/desaparecer-a-los-desaparecidos/>
- Romandía, Sandra. (2022, 4 de febrero). “Ciudad de México. Los funcionarios investigados por cremaciones clandestinas”. *El Universal*.
- Ruiz, Jorge. (2022, 3 de febrero). “Desaparecer en la capital: lo que sabemos sobre las personas desaparecidas en la Ciudad de México”. *Animal Político*.

- Segato, Rita. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Pez en el Árbol.
- Tapia Olivares, Luis Eliud (coord.). (2023). *Manual sobre Desaparición de Personas*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-01/Manual%20sobre%20desaparicio%CC%81n%20de%20personas.pdf>
- Vázquez, Luis Daniel. (2021). *Impunidad y Derechos Humanos. ¿Por dónde comenzar la estrategia anti-impunidad?* Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Velasco, Selene. (2023, 12 de julio). “Consultará CDMX a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por ausencias”. *Reforma* (sección Ciudad).

SOBRE LA AUTORA

ELENA AZAOLA es antropóloga, psicoanalista e investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Es investigadora emérita del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) y durante más de 40 años se ha dedicado al estudio de la criminalidad y la violencia en México. De 2020 a 2023 formó parte del Consejo Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México. Desde sus inicios perteneció al Seminario sobre Violencia y Paz que coordina Sergio Aguayo en El Colegio de México.

La desaparición de personas en la Ciudad de México
¿Quiénes son? ¿Dónde están?

se terminó en octubre de 2024.

Portada y formación: Enedina Morales.

Tipografía: Nieves Dánae.

Cuidado de la edición: Diana Goldberg bajo la supervisión
de la Dirección de Publicaciones de El Colegio de México.

La desaparición de personas es una de las experiencias más disruptivas y dolorosas que un ser humano puede experimentar. De acuerdo con Amnistía Internacional, éstas se producen en todas las regiones del mundo y en una gran diversidad de contextos, y suelen ser una estrategia para sembrar el terror en la sociedad. Las sensaciones de inseguridad y miedo que generan no se limitan a los familiares cercanos de quienes desaparecen, sino que afectan también a las comunidades y a la sociedad en su conjunto. Este trabajo se centra en el análisis de las desapariciones que ocurren en la Ciudad de México, aunque sitúa este problema en el contexto más amplio de la desaparición de personas en nuestro país. Ofrece algunas respuestas para las preguntas que con mayor frecuencia nos planteamos frente a esta cuestión: ¿Quiénes son? ¿Por qué desaparecen? ¿Dónde están? Aborda los problemas del Sistema de Búsqueda de la Ciudad de México que dificultan su localización y formula una serie de recomendaciones para mejorar el desempeño de las instituciones que tienen a su cargo la investigación y la búsqueda de las personas desaparecidas.

Documento de trabajo
Seminario sobre violencia y paz